

Expediente 20100031100
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, septiembre veintiseis (26) de dos mil veintidós (2022).

Procede el despacho a dejar constancia que la contestación a oficio N° 733 proferido por el juzgado TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. solicitando información acerca de si se ha citado al señor FERNANDO RODRÍGUEZ CAMELO, quien cuenta con sentencia de interdicción emitida el día 21 de septiembre de 2011, dentro del proceso con radicado No. 2010-00311, para determinar si requiere de la adjudicación judicial de apoyos, ya había sido remitida con anterioridad, sin embargo, se dispuso nuevamente de manera verbal que por la secretaría, a través del correo electrónico, se comunicara lo pertinente en la fecha de recepción del mensaje, tal y como obra constancia en el expediente.

De otro se tiene que revisando el oficio 0228 fechado el 15 de julio de 2022, dirigido a los señores FERNANDO RODRIGUEZ CAMELO y FERNANDO RODRIGUEZ, se observa que en la dirección faltó el número del bloque, motivo por el cual se ordena nuevamente su remisión a la carrera 18 # 58-33 Balcones del Edén, Bloque 2 apto 501 Armenia, Quindío, dejando constancia de su envío con la dirección completa a través del centro de servicios judiciales

NOTIFÍQUESE

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02b152e3dca2d84d7c0e3fd3bb9b71eacb95dd3b59dd4a0f3e292b521f14bce7**

Documento generado en 23/09/2022 07:11:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>